MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO F - 522 - - **DEL** 25 NOV 2022

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada - PN DISAN SA 014 2022"

LA DIRECTORA DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones*" en su numeral 2.1 del Artículo primero delegó en la Directora de Sanidad de la Policía Nacional la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, bajo la modalidad de Selección Abreviada, para la adquisición o suministro y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Que de conformidad con el artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte del Jefe Red de Apoyo y Diagnostico Terapéutico, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyectó de pliego de condiciones y el estudio previo el día 8 de noviembre de 2022 en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, con un presupuesto oficial de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($23.268.411.569,48) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 74522 y QUIPU No. 579, 580 y 581 del 11 de noviembre de 2022, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en concordancia con la aprobación de vigencias futuras impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2022-047720 del 14 de octubre del 2022, distribuido de la siguiente manera:

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL
GRUPO 1	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES Y HEMOGLOBINA GLICOSILADA	256.895,06	3.822.054.607,92	1.911.027.303,96	5.733.338.806,94
GRUPO 2	BIOLOGIA MOLECULAR	412.591,30	485.207.368,80	242.603.684,40	728.223.644,50
GRUPO 3	MEDIOS DE CULTIVO	437.559,31	481.100.626,80	240.550.313,40	722.088.499,51
GRUPO 4	UROCULTIVOS AUTOMATIZADOS	423.698,50	294.894.156,00	147.447.078,00	442.764.932,50
GRUPO 5	MICROSCOPIA	174.747,00	209.696.400,00	104.848.200,00	314.719.347,00
GRUPO 6	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA MICROBIOLOGIA CEPAS ATCC INCLUYENDO CRIOVIALES DE CONSERVACION	179.024,06	5.866.700,11	5.866.700,11	11.912.424,28
GRUPO 7	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO	2.152.000,00	321.949.623,47	198.366.227,44	522.467.850,91
GRUPO 8	INMUNOLOGIA POR ELISA	369.188,37	140.131.627,20	70.065.813,60	210.566.629,17
GRUPO 9	INMUNOLOGIA POR INMUNOFLUORESCENCIA	182.714,04	70.182.230,40	35.091.115,20	105.456.059,64
GRUPO 10	PRUEBA CUALITATIVA DE DIAGNOSTICO PARA MICOBACTERIAS TUBERCULOSAS Y NO TUBERCULOSAS	118.604,53	284.650.872,00	142.325.436,00	427.094.912,53
GRUPO 11	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS COLOREADORES AUTOMATIZADOS	68.344,74	299.539.567,44	149.769.783,72	449.377.695,90
GRUPO 12	SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE HEMOCULTIVOS	491.811,25	258.167.673,00	129.083.836,50	387.743.320,75
GRUPO 13	QUIMIOLUMINISCENCIA	204.944,25	402.855.210,00	201.427.605,00	604.487.759,25
GRUPO 14	AUTOINMUNIDAD	270.085,75	201.782.826,00	100.891.413,00	302.944.324,75
GRUPO 15	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	43.675,40	15.723.144,00	7.861.572,00	23.628.391,40
GRUPO 16	INSUMOS EQUIPO PREVI™ Isola	162.081,20	62.883.032,76	31.441.516,38	94.486.630,34
GRUPO 17	TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO	151.333,52	80.158.057,20	40.079.028,60	120.388.419,32
GRUPO 18	PANEL RESPIRATORIO NACIONAL	173.794,76	72.993.799,20	36.496.899,60	109.664.493,56
GRUPO 19	OTROS INSUMOS Y REACTIVOS	329.160,66	1.583.220.259,56	791.610.129,78	2.375.159.550,00
GRUPO 20	COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)	401.124,77	220.325.866,20	110.162.933,10	330.889.924,07
GRUPO 21	HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANÁLISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)	582.133,47	3.121.537.483,56	1.560.768.741,78	4.682.888.358,81
GRUPO 22	INMUNOLOGIA (MEDIANA COMPLEJIDAD Y BAJA)	379.135,36	972.048.057,36	486.024.028,68	1.458.451.221,40
GRUPO 23	PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO RAPIDO (MEDIANA COMPLEJIDAD)	171.808,33	1.291.253.158,20	645.626.579,10	1.937.051.545,63
GRUPO 24	MICROBIOLOGIA (MEDIANA COMPLEJIDAD)	182.280,72	257.015.815,20	128.507.907,60	385.706.003,52
GRUPO 25	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	89.070,00	37.409.400,00	18.704.700,00	56.203.170,00
GRUPO 26	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS INFECCIOSAS	143.337,30	289.010.768,40	144.505.384,20	433.659.489,90
GRUPO 27	PRUEBAS DIAGNOSTICAS PCR - NACIONAL	431.509,90	197.744.436,00	98.872.218,00	297.048.163,90
TOTAL		**$8.982.653,55**	**$15.479.402.766,78**	**$7.780.026.149,15**	**$23.268.411.569,48**

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de las empresas: ANALISIS TECNICOS LTDA, WERFEN COLOMBIA S.A.S, ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S, SIEMENS HEALTHCARE S.A.S, VELEZ LAB S.A.S, ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S, BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S, PRODUCTOS ROCHE S.A.S, BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA, QUINBERLAB S.A.S, COMPROLAB S.A.S, LABCARE DE COLOMBIA, ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR, DIAGNOSTILAB VM S.A.S, ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S, DISTRIQUIMICOS ALDIR S.A.S y QUIMIOLAB S.A.S, las cuales se resolvieron y fueron publicadas en el SECOP II.

Que mediante comunicación GS-2022-075169-DISAN de fecha 22 de noviembre de 2022, el Jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, dio alcance al estudio previo realizando ajustes técnicos y financieros, atendiendo las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015 prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada **PN DISAN SA 014 2022** que tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, de acuerdo al cronograma determinado en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la oficina de Contratos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 Piso 1, en horario de oficina.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes de la adjudicación del contrato.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 25 NOV 2022

Coronel **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**
Directora de Sanidad Policía Nacional

Proyectó
GUILLERMO SANTANA CARRERO
Analista de Contratos DISAN – PONAL
Revisó
Capitán **ISAAC CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo de Contratos DISAN – PONAL (E)
Reviso:
Teniente Coronel **MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MÉNDEZ**
Jefe Área Administrativa DISAN – PONAL (E)
Aprobó:
Asesora **CARMEN LILIA PUIG GARCIA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL